

ARECH Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut

RAWSON,

27 NOV 2025

VISTO:

La Ley XXIV N° 113, artículo 66º del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66º del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para "restantes operaciones vencidas" en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, el Ministerio de Economía emitió la Resolución N°011/11-EC, autorizando a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A., la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos vigente es de 56%, y la Tasa Efectiva Mensual correspondiente es de 4,60%;

Que por la Ley XXIV N° 113 se crea la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut (ARECH) continuadora de la Dirección General de Rentas;

Que por ello corresponde establecer la tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse en el 4,60%;

Que en razón de lo expuesto corresponde establecer la Tasa de Interés Mensual mencionada, a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago, en uso de las facultades delegadas a la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut;

Que ha tomado intervención la Coordinación Legal y Técnica de esta Agencia de Recaudación;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut será del 4,60% mensual.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial. -

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Dra. María Mercedes Zunini
Abogada
Coordinación Legal y Técnica
Agencia de Recaudación
Provincia del Chubut